CONTRATO Nº 71

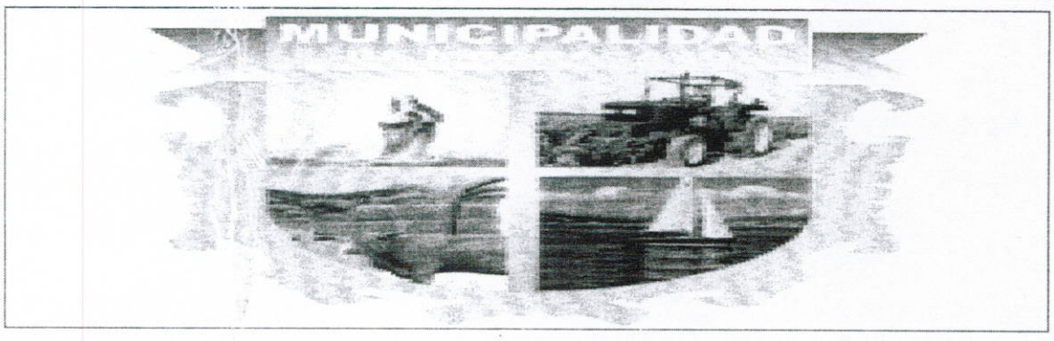

2017

CONTRATO ENTE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA Y LA EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 12-2017- PROCEDIMIENTO PLURIANUAL.

CONSTRUCCION DE :

1.- RESTAURACION DE UN AULA Y UNA DIRECCION- ESCUELA BASICA 1520 CRISTO REDENTOR

2.- CONSTRUCCION DE DOS AULA- COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO COMUNIDAD INDIGENA

3.- CONSTRUCCION DE SANITARIOS- COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO COMUNIDAD INDIGENA.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	NO SE ADMITIRA LA SUB CONTRATACION
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1.- Contrato firmado 2.- condiciones especiales del contrato 3.- documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante 4.- las condiciones generales del contrato 5.- la oferta y la lista de precio unitarios presentada por el oferente 6.- reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC 7.- cronograma físico de la empresa adjudicada
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos.** Según lo indicado en las condiciones generales del contrato.
CGC 5.9	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de indicar entre el 10 % conforme a la Ley 2051/03 por póliza de seguros
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 12 meses

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU SECRETARIA

Por: Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC].
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: se retendrá el 5 % del monto de cada pago al contratista en concepto de fondo re reparo. Al culminar la obra en forma total de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y cómputo métrico con la certificación definitiva de ejecución de obras elaboradas por la fiscalización de obras de la Municipalidad será devuelto el importe hasta un plazo máximo de 45 días posterior a la emisión de recepción definitiva de la obra.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros: 25 % sobre el monto del contrato Seguros contra accidentes de trabajo: 25 % sobre el monto del contrato Seguros contra riesgos en la zona de obras: 25 % sobre el monto del contrato
CGC 10.1	Los precios comprenden: conforme a lo establecido en la CGC. Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y sub contratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: $Rm = Pmo\,[\sum_{k-1}^{n} \overline{Ak\,(Ikm)}_{Iko} - 1]$ Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: conforme a lo establecido en la CGC.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: [indicar en caso de aplicar, ej. Impuesto al valor agregado, Impuesto a la Renta, Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc. No aplica

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO SECRETARIA

Petrol & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: NO APLICA
CGC 15.4.1	El anticipo será de del monto total del contrato. **NO SE OTORGARA ANTICIPO** Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar los siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. **NO APLICA**
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: 1.- los procedimientos serán de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra 2.- los certificados de obras se presentaran conforme al avance de las obras en formato planilla Excel, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Debe presentar además las copias de libro de obra, acompañado por un mínimo de tres fotografías impresas y en formato digital por cada avance de la obra. 3.- el plazo para la aprobación de los certificados será de 05 días para su aprobación o rechazo. Si la contratante no emitiere respuesta alguna, se tendrá por aprobado. En caso de rechazo, los plazos para la aprobación se iniciaran una vez que el contratista vuelva a presentar los nuevos certificados de obras con las correcciones solicitadas. 4.- los certificados deben ser presentados a la contratante dentro del plazo establecido en la CGC.-
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____ - ***monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; 5 % sobre importe del contrato, con descuento en cada certificación de obras***

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

	expedida por la fiscalización de obras de la Municipalidad - - ***Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista 4 % sobre el monto del contrato***
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: La factura deberá ser presentada en la Secretaria General de la Institución. El plazo para el pago es hasta 30 días calendarios posterior a la presentación. El pago será efectuado por la tesorería municipal. La solicitud de pago debe acompañar todas las documentaciones de respaldo solicitadas en la nota de información entregada a cada empresa contratante a la firma del contrato, entre las que se incluye el certificado de cumplimiento tributario del mes anterior del pago que se solicita. -
CGC 17.3.2	*la establecida en la cláusula 17.3.2 en las CGC*
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *conforme a la CGC 4.4.5* *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP; (no aplica) *c) Indicar otras autorizaciones y aprobaciones que la Contratante deberá obtener y entregar al contratista junto con la Orden de Inicio de los trabajos: ej: Autorizaciones de la SEAM, ERSSAN u otra institución pública cuya aprobación se requiera.* ***No aplica*** *Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la Contratante indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del contratista. No aplica*
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: **30 dias**
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo. 0.10 por ciento por día sobre el importe del contrato

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

CGC 26.1	Lo indicado en la cláusula 26.1. de las CGC que dispone: "...el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación
CGC 28.1	Conforme lo establecido en la cláusula 28.1. de las CGC que dispone: "... Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"
CGC 29.3	Conforme a lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de las obras
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: 05 (cinco) días calendario a partir de emitida la orden de inicio - Plazo para la entrega del programa de ejecución: 3 (tres) días posteriores a la firma del contrato - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: No aplica
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	**Recepción Provisoria:** cumplido el plazo de ejecución de la obra determinada en el pliego de bases y condiciones y en el contrato , incluidos las prorrogas si hubiere, se procederá a la recepción provisoria de la obra. El contratista deberá presentar la solicitud de recepción provisoria con una antelación de hasta cinco (5) días antes del cumplimiento del plazo previsto para la ejecución según el cronograma de actividades. La fiscalización de obras una vez recibido la solicitud correspondiente debe realizar la verificación y emitir si corresponde la recepción provisoria dentro del plazo previsto. Si el contratista o la fiscalización de obras emite la recepción provisoria posterior al plazo de ejecución de la obra se procederá al cobro de multas estipulado en el CGC 25.1 **Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes:** No aplica **Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de la obras:** No aplica **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras:** pruebas de funcionamiento general de la obra según lo establecido en las especificaciones técnicas y cómputo métrico.

MUNICIPALIDAD DE MARACANÚ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARACANÚ SECRETARIA

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC 80054076-0

CGC 47.1	**<u>Recepción Definitiva:</u>** Cuando el Contratante juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el fiscal de obras , el Ingeniero o Arquitecto encargado por parte de la empresa contratista y el representante legal de la empresa contratista. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **cinco (5) días** contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria, conforme al Cronograma de Avance de Obras.
CGC 49.2	Garantías Particulares. No aplica
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: 1.- por incumplimiento del contratista 2.- por quiebra declarada judicialmente 3.- por pedido de convocatoria de acreedores del contratista 4.- cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato 5.- por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendario sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. 6.- por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista debidamente comprobadas desde la adjudicación hasta la finalización del contrato. 7.- por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Opción B. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay(No aplica)
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: FERNANDO BERWANGER Dirección: AV SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO Piso/Oficina DEPARTAMENTO DE UOC Ciudad: MBARACAYU, Paraguay Código postal: NO POSEE

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Pérez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

	Teléfono: 0981-794-440 Fax: NO POSEE Dirección electrónica: municipalidad_mbaracayu2011@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076

CONTRATO Nº 71

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L.

Entre la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná domiciliada en Av. Santiago Aranda Centro Urbano de la Ciudad de Mbaracayu República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Sra. Rosa Frutos de Lermen con Cedula de Identidad No 3.266.693 en su carácter de Secretaria General denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Empresa Pérez Aguayo SRL domiciliada en Av. Julio Cesar Riquelme – Bo. Ciudad Nueva – Ciudad del Este -República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Hugo Orlando Aguayo Ovelar , con Cédula de Identidad No 2.975.090 , según Poder Especial otorgado por Escribanía Publica denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Lote 01: Restauración de un aula escuela básica No 1520 Cristo Redentor
Lote 02: Construcción de baño sexado Colegio Nacional Verbo Divino
Lote 03: Construcción de dos aulas Colegio Nacional Verbo Divino

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Los documentos entregados en el acto de apertura

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.947

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 12/2017, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu según resolución N° 275/17 I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 314/17 I.M

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la orden de inicio de ejecución de obras emitida por la Institución Municipal hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El presente procedimiento de contratación es de carácter plurianual y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Intendencia y Junta Municipal en el ejercicio 2.018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario a pagar por la ejecución de las obras es por lotes que se describen en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC 80054076-0

LOTE 01:

OBRA: RESTAURACION DE 1 DE AULA Y 1 DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 1520 CRISTO REDENTOR
UBICACIÓN:Gleba 4 Mbaracayú

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1.1	Replanteo	m2	94,84	4.694	445.179
1.2	Reparación de techo existente	m2	99,59	175.197	17.447.869
1.3	Cambio de puerta tipo tablero	un	1,00	1.321.091	1.321.091
1.4	Piso cerámico	m2	94,20	88.855	8.370.141
1.5	Zócalo cerámico	ml	60,22	20.646	1.243.302
1.6	Arreglo de pared con fisuras	m2	2,00	42.490	84.980
1.7	Readecuación de Instalación eléctrica (incluye, 8 artefactos fluorescentes de 2x40, 3 artefactos fluorescentes de 1x40,cablerios,8 tomas y 2 ventiladores)	gl	1,00	8.732.929	8.732.929
1.8	Revoque de pared	m2	20,41	23.295	475.451
1.9	Pintura de maderamen al barniz	m2	99,59	23.910	2.381.197
1.10	Pintura de aberturas metálicas ventanas al sintético	un	6,00	211.256	1.267.536
1.11	Pintura de aberturas de puertas de madera al barniz	un	2,00	313.089	626.178
1.12	Pintura de pared interior y exterior (zocalo sintetico y latex el resto)	m2	282,00	23.910	6.742.620
1.13	Limpieza final	un	1,00	1.138.501	1.138.501
				TOTAL GENERAL GS	**50.276.974**

Son Guaraníes: cincuenta millones, doscientos setenta y seis mil, novecientos setenta y cuatro.-

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

LOTE 02:

OBRA: Construcción de Baño Sexado
PROPIETARIO: Colegio Nacional Verbo Divino
UBICACIÓN: Comunidad Indígena Kirito

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
2.1	Cartel de Obra	Un	1	1.714.076	1.714.076
2.2	Replanteo	m2	7,6	9.200	69.920
2.3	Excavación y carga de Cimiento c/ PBC	m3	2,2	346.760	762.872
2.4	Encadenado de HºAº superior de (0,11x0,27)	m3	0,54	1.900.000	1.026.000
2.5	Muros de nivelación De 0,30 armado con 4 varilla de 6mm	m2	5,5	181.086	995.973
2.6	Relleno y compactación	m3	1,5	183.046	274.569
2.7	Aislación De 0,15 horizontal	m2	8,23	39.000	320.970
2.8	Muro de elevación				
2.9	Muro De 0,15 para revocar	m2	20,5	76.800	1.574.400
2.10	Muro De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	m2	35,6	111.865	3.982.394
2.11	Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	m2	17	247.056	4.199.952
2.12	RevoquesInterior y exterior a una capa	m2	75	26.545	1.990.875
2.13	Contrapiso de Hº de cascote	m2	16,6	38.500	639.100
2.14	Piso Tipo cerámico	m2	16,6	82.530	1.369.998
2.15	Guarda obra de alisada de cemento de 0,50 ancho	Ml	14	116.824	1.635.536
2.16	Provisión y colocación de aberturas de madera De marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	un	2	1.865.876	3.731.752
2.17	Provisión y colocación de aberturas de maderaDe marco 0,15 (parantes) y puerta de 0,60x1,60	un	3	942.426	2.827.278
2.18	Provisión y colocación de aberturas metálicasVentanas tipo balancín de 0,60x0,40	un	2	344.714	689.428
2.19	Mocheta de revoque en aberturas	ml	12,5	30.900	386.250
2.20	Pintura De paredes revocadas interior -blanco o color	m2	40	16.952	678.080
2.21	Pintura De techo,maderamen y tejuelones al barniz	m2	17	28.053	476.901
2.22	Pintura De aberturas de madera c/barniz	m2	8,5	26.566	225.811
2.23	Pintura exterior con silicona	m2	35,6	21.600	768.960
2.24	Pintura Balancines	un	2	17.110	34.220
2.25	Azulejos blancos 15x15 h=1,20	m2	23	78.735	1.810.905
2.26	Vidrios dobles	un	2	80.645	161.290
2.27	Provisión e instalación de artefactos eléctricos	gl	1	1.375.689	1.375.689
2.28	Instalación de agua corriente en baño con tres inodoros, dos lavatorios y mingitotio colectivo	gl	1	2.640.689	2.640.689
2.29	Desagüe cloacal de un baño con tres inodoros, dos lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (0,75x1,50) y pozo ciego (1,50x2,50)	gl	1	3.462.939	3.462.939
2.30	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	gl	2	1.185.939	2.371.878
2.31	Rampa de hormigón para discapacitados (3m x 2,50)	m2	7,5	341.728	2.562.960
2.32	Limpieza	un	1	442.751	442.751
				Total Gs	**45.204.416**

Son Guaraníes: Cuarenta y cinco millones, doscientos cuatro mil, cuatrocientos diez y seis

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Pérez & Aquayo S.R.L.
RUC 80054076-0

LOTE 03:

OBRA: Construcción de 2 Aulas Tipo 5,80x6,80 con Viga de HºAº c/ Tejas
PROPIETARIO: Colegio Nacional Verbo Divino
UBICACIÓN: Comunidad Indígena Kirito

Nº	Rubros	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P. Total
3.1	Cartel de Obra	un	1,00	948.751	948.751
3.2	Limpieza y preparación del terreno	m2	125,00	6.478	809.750
3.3	Replanteo	m2	125,00	6.212	776.500
3.4	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	23,40	459.082	10.742.519
3.5	Estructura de Hº Aº Vigas y dado de Hº Aº	m3	1,50	2.057.524	3.086.286
3.6	Estructura de Hº Aº Encadenados de Hº Aº	m3	3,72	2.057.524	7.653.989
3.7	Muros de nivelación De 0,45 cm	m2	5,50	219.579	1.207.685
3.8	Muros de nivelación De 0,30 cm	m2	13,10	156.554	2.050.857
3.9	Muros de nivelación De 0,60 cm	m2	0,90	230.559	207.503
3.10	Relleno y apisonado de inferiores	m3	88,00	86.779	7.636.552
3.11	Aislación Asfáltica De paredes	m2	11,00	61.689	678.579
3.12	Muros de elevación De 0,30 para revocar	m2	6,55	93.088	609.726
3.13	Muros de elevación De 0,15 para revocar	m2	6,70	72.262	484.155
3.14	Muros de elevación-De 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	51,50	133.423	6.871.285
3.15	Muros de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	107.617	1.452.830
3.16	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,60	72.572	4.978.439
3.17	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	24,00	11.450	274.800
3.18	Pilares De 0,45x0,45 visto para corredor	ml	11,00	274.506	3.019.566
3.19	TechoDe tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	168,50	253.533	42.720.311
3.20	Viga de hormigón armado en galería	gl	1,00	2.953.776	2.953.776
3.21	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	m2	128,10	27.849	3.567.457
3.22	Revoque De viga cumbrera de HºAº	m2	18,10	34.607	626.387
3.23	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	115,00	41.782	4.804.930
3.24	Piso cerámico	m2	115,00	87.165	10.023.975
3.25	Zócalo cerámico	ml	67,00	23.771	1.592.657
3.26	Aberturas de madera:Puerta de madera 1,20x2,10	un	2,00	1.848.989	3.697.978
3.27	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	m2	13,68	324.790	4.443.127
3.28	Alfeizar de ventanas De revoque 1.3 (cemento-arena)	ml	10,00	21.633	216.330
3.	Pinturas-De paredes a látex	m2	128,10	22.076	2.827.936
3.30	Pinturas-De pilares vistos con anti moho incoloro	m2	20,00	24.289	485.780
3.31	Pinturas-De viga cumbrera	m2	18,10	22.265	402.997
3.32	Pinturas-De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,68	21.506	294.202
3.33	Pinturas-De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m2	174,60	22.012	3.843.295
3.34	Pinturas-De maderamen y tejuelones con barniz	m2	168,50	26.111	4.399.704
3.35	Pinturas-De abertura de madera con barniz	m2	11,00	21.810	239.910
36	Vidrios dobles	m2	13,68	105.945	1.449.328
3.37	Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	ml	43,50	118.279	5.145.137
3.38	Instalación eléctrica	gl	1,00	8.092.839	8.092.839
3.39	Artefactos Eléctricos	gl	1,00	6.799.375	6.799.375
3.40	Pizarrones	un	2,00	1.619.201	3.238.402
3.41	Placa de mármol	un	1,00	2.024.001	2.024.001
3.42	Limpieza final	un	1,00	632.501	632.501
					168.012.104

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO SECRETARIA

Pérez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

Son guaraníes: ciento sesenta y ocho millones, doce mil, ciento cuatro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

LOTE 01: RESTAURACION DE 1 AULA Y 1 DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA No 1520 CRISTO REDENTOR- UBICACIÓN GLEBA 4 MBARACAYU
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

LOTE 02: CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO- COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO-UBICACIÓN COMUNIDAD INDIGENA KIRITO.
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

LOTE 03: CONSTRUCCION DE 2 AULAS –COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO-UBICACIÓN COMUNIDAD INDIGENA KIRITO.
PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 01: RESTAURACION DE 1 AULA Y 1 DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA No 1520 CRISTO REDENTOR- UBICACIÓN GLEBA 4 MBARACAYU

LOTE 02: CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO- COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO-UBICACIÓN COMUNIDAD INDIGENA KIRITO.

LOTE 03: CONSTRUCCION DE 2 AULAS –COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO-UBICACIÓN COMUNIDAD INDIGENA KIRITO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054078-0

las Condiciones Generales del Contrato

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, Departamento de Alto Paraná República del Paraguay, a los 11 (once) días del mes de diciembre de 2017

POR LA CONTRATANTE: Edir Eduar Lermen Ritter Intendente Municipal

POR LA EMPRESA CONTRATADA: Hugo Orlando Aguayo Ovelar

REFRENDADO POR: Secretaria General Rosa Frutos de Lermen

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL: Edgar M. Lezcano González

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0